



ACTA N.º 4

VALORACION DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN EL EXPEDIENTE INCOADO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE REURBANIZACIÓN EN LAS CALLES MARIA AUXILIADORA Y SUBIZA Y, EN SU CASO, DIRECCION DE OBRA (CONT_SERVICIOS/2023/67)

Siendo las 13,30 horas del día 7 de mayo de 2024, se constituye la Mesa designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, concejal delegado del Área de Ciudad Habitable y Sostenible

Vocales: Maialen Ariz Sarasketa, directora de Proyectos Estratégicos y Movilidad
Koldo Zapata Ibañez, arquitecto municipal
José Ignacio Iribarren Berrade, arquitecto municipal

Secretaria: Lucía Sarasa Amatriain, licenciada en Derecho

Tal y como se recoge en el Acta 3 y en cumplimiento de Acuerdo de la Mesa, se solicitó información a la licitadora IÑIGO PERALTA y otros para que justificara la viabilidad de la oferta económica presentada al calificarse de baja anormalmente baja, de conformidad con la cláusula L3 de las condiciones particulares del contrato y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.

Se presentó la documentación requerida el 19 de abril de 2024 a través de la plataforma PLENA. Analizada dicha documentación por los técnicos municipales que forman parte de la Mesa emiten informe de valoración que se traslada a la Mesa. En el mismo se concluye que queda justificado satisfactoriamente el precio y costes propuestos.

Por tanto, la Mesa hace suyo el citado informe técnico de valoración, asumiendo el resto de los miembros de la Mesa la valoración realizada en el informe técnico.

Se procede a la valoración total de los criterios valorables del resto de licitadores, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADOR		Propuesta técnica (MÁXIMO 50 PTOS.)	Oferta cuantificable mediante fórmulas			TOTAL
			Oferta económica (MÁXIMO 40 PTOS.)		Criterio social (MÁXIMO 10 PTOS.)	
			OFERTA (sin IVA)	PUNTOS		
1	IÑIGO PERALTA Y OTROS	38,5	111.000 €	40	10	88,5
2	MONKAVAL Y LEKU STUDIO	45	120.030 €	30,74	10	85,74



3	PERALTA AYESA, S.L.P.	30	120.000 €	30,77	10	70,77
4	SERGIO MURILLO Y CIMA	33,5	120.000 €	30,77	10	74,27

Vistos los resultados de la licitación del contrato de servicios para la Redacción de Proyecto de Reurbanización en las calles María Auxiliadora y Subiza; y, en su caso, Dirección de obra (CONT_SERVICIOS/2023/67), la Mesa de Contratación ACUERDA:

PRIMERO. Asumir el informe técnico con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como Anexo.

SEGUNDO. Realizar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de IÑIGO PERALTA CALVO, CARLOS FERNANDEZ TOBIAS, JESÚS M.ª ARMENDARIZ, DAVID GORDEJUELA GUTIÉRREZ, actuando en representación de NASEI INGENIERIA, S.L e IBAN SIMÓN IRURETAGOiena, actuando en representación de IZARRAITZPE LOREZAINZA, S.L.L. por un importe de 111.000 euros (SIN IVA), y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del pliego de condiciones generales que rige el contrato.

TERCERO. Facultar a la Secretaria de la Mesa de Contratación para que efectúe las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de los licitadores que se proponen como adjudicataria, le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del pliego de cláusulas administrativas generales que rige este contrato y proceda a elevar la presente propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local una vez que compruebe que IÑIGO PERALTA CALVO, CARLOS FERNANDEZ TOBIAS, JESÚS M.ª ARMENDARIZ, DAVID GORDEJUELA GUTIÉRREZ, actuando en representación de NASEI INGENIERIA, S.L e IBAN SIMÓN IRURETAGOiena actuando en representación de IZARRAITZPE LOREZAINZA, S.L.L., han aportado dicha documentación y que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Pamplona.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes.